



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTE: PARTIDO MOVIMIENTO
REGENERACIÓN NACIONAL, POR
CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE
PROPIETARIO ANTE EL CONSEJO
GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
LOCAL ELECTORAL.

RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CUADERNO DE ANTECEDENTES: 149/2016.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintisiete de junio de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado en esta fecha, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el cuaderno de antecedentes al rubro indicado, siendo las veintitrés horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este órgano jurisdiccional, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTE: PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE PROPIETARIO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES: 149/2016.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintisiete de junio de dos mil dieciséis.




La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral con la cédula de notificación y su anexo, signado por el actuario adscrito a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recibidos en la cuenta tribunal.ver@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx el veintitrés de junio de dos mil dieciséis, mediante la cual notifica el acuerdo de veintidós de junio del año en curso, dictado por el Pleno de dicha Sala Superior en el expediente **SUP-JRC-248/2016** debido a que el referido asunto se trata del funcionamiento de las casillas y de actividades de organización electoral que realizan los funcionarios, se determinó, en esencia, remitir la totalidad de las constancias del referido expediente, a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a efecto de que resuelva lo que en derecho corresponda.

En consecuencia, con fundamento en los numerales 416 fracciones IX y XIV del Código número 577 electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Téngase por recibida la documentación de cuenta, misma que se ordena agregar al cuaderno de antecedentes en que se actúa, para que obre como en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE. Por **estrados** y hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante la Secretaria General de Acuerdos, Juliana Vázquez Morales, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ